

NORMATIVA DEL TRABAJO DE FINAL DE GRADO EN ÓPTICA y OPTOMETRÍA

RESUMEN DE REVISIONES			
Versión	Fechas	Creación/modificación	Aprobación
V.01	11/07/2011	Creación del marco normativo del trabajo de fin de grado (TFG)	Comisión de Evaluación Académica de fecha 14/07/2011
V.02	06-03-2013	Modificación Apartados 2, 3, 5 y 6	Comisión de Evaluación Académica de fecha 6/03/2013
V.03	22-03-2013	Modificación apartado 5c	Comisión de Evaluación Académica de fecha 22/03/2013
V.04	11-10-2013	Modificación apartado 5h, e introducción de rúbricas	Comisión de Evaluación Académica de fecha 11/10/2013
V.05	9-12-2013	Modificación apartado 4	Comisión de Evaluación Académica de fecha 9/12/2013
V. 06	14-02-2014	Modificación apartados 5f y 5h	Comisión de Evaluación Académica de fecha 14/02/2014



Índice

1. Objeto del TFG
 2. Dedicación del estudiante al TFG
 3. Temas para el TFG y modalidades
 4. Dirección del TFG
 5. Procedimiento del TFG:
 - a. Elección del TFG
 - b. Registro del TFG
 - c. Matrícula del TFG
 - d. Visto bueno del director del TFG de la defensa del trabajo
 - e. Asignación de tribunal de evaluación del TFG
 - f. Depósito del TFG (entrega del trabajo)
 - g. Defensa del TFG
 - h. Evaluación del TFG
 6. Propiedad intelectual del TFG
-
- Anexo 1. Informe de seguimiento y evaluación del Director del TFG
 - Anexo 2. Informe de evaluación de la Memoria del TFG
 - Anexo 3. Informe de evaluación de la Presentación Oral y Defensa del TFG
 - Anexo 4. Cálculo de la nota final del TFG
 - Anexo 5. Ficha de las competencias de la materia del trabajo de fin de grado



1. Objeto del TFG

El *REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de Octubre. BOE (260)* dice del trabajo final de grado (TFG) que debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El objeto del TFG es acreditar de forma global la formación adquirida en los estudios del grado en óptica y optometría, que justifique la obtención del título. En el TFG el estudiante debe integrar y aplicar, con criterio profesional, creativo e innovador, las competencias adquiridas a lo largo del grado, así como dar solución eficiente a los problemas que deriven del mismo TFG. Se trata del desarrollo de un trabajo personal, de profundización y de síntesis dentro del ámbito de conocimientos de los estudios realizados.

El TFG consiste, pues, en la realización por parte del estudiante de un trabajo tutorizado por uno o más profesor/es director/es del proyecto. El TFG se podrá realizar individualmente o en equipo. En el caso de que el trabajo se haga en equipo, siempre que la temática del TFG lo justifique y bajo la dirección del mismo profesor/a, cada estudiante debe ser responsable de una parte bien definida del proyecto. En cualquier caso, cada estudiante debe conocer con profundidad la totalidad del trabajo y presentar una memoria individual donde su autoría quede claramente reflejada.

2. Dedicación del estudiante al TFG

El trabajo personal del estudiante asociado al desarrollo del TFG se considera de 25 horas por cada ECTS, por tanto, la dedicación total al TFG es de 600 horas. Por ese motivo se recomienda a los estudiantes comenzar el TFG un año antes (2 cuatrimestres) de la fecha prevista de defensa, así como planificar un currículum coherente, con una buena elección de asignaturas optativas, prácticas en empresa (si procede) y tema de TFG.

Una vez el estudiante ha elegido el tema del TFG y tiene un director/a, ya puede comenzar a trabajar según el procedimiento que se indica en el punto 5 de esta normativa.

3. Temas para el TFG y modalidades

El TFG puede tratar sobre cualquier tema que esté relacionado con las materias



específicas de los estudios.

Se considerarán las siguientes modalidades de TFG:

[a] Proyectos realizados en el Centro / UPC

Los profesores y estudiantes pueden proponer temas de trabajos. La dirección de la FOOT validará y publicará las propuestas de TFG. En estas propuestas figurará, además del tema, el director/a del TFG y las condiciones de desarrollo. Los estudiantes se pondrán de acuerdo con un/una director/a del trabajo para el desarrollo del proyecto y del trabajo.

Esta modalidad incluye también los trabajos mixtos realizados en el marco de relaciones entre la Universidad y empresas o instituciones, dónde el estudiante realice una estancia en una empresa o institución con la finalidad de recoger datos que después tratará y trabajará con mayor profundidad en la FOOT. En este caso, puede existir una codirección del TFG, mediante uno o más directores/as de proyecto a la FOOT y uno o más codirectores/as de la Empresa.

[b] Trabajos realizados íntegramente en el marco de relaciones entre la universidad y empresas o instituciones

En este caso, existirá una codirección del TFG, mediante uno o más directores/as de proyecto en la FOOT y uno o más codirectores/as de la Empresa. Los TFG que se desarrollen en el marco de relaciones universidad- empresa deberán estar documentados en un convenio específico y serán regulados por lo que se estipule en su articulado. El TFG será defendido y evaluado en la FOOT.

[c] Trabajos realizados en el marco de programas de movilidad universitaria

Estos trabajos se regularán por la normativa de precompromisos de movilidad de la facultad. El director del trabajo será el de la universidad acogedora y deberá existir un tutor/a de la FOOT que supervise el TFG. El tutor podrá ser el coordinador de los programas de movilidad de la FOOT. Aunque sería posible realizar el TFG completo en un solo cuatrimestre, se recomienda haber elaborado con anterioridad un proyecto de TFG con el visto bueno del tutor de la FOOT para asegurar la viabilidad de la estancia. Aunque el trabajo sea evaluado en el lugar de la estancia, el estudiante deberá entregar también la memoria en la FOOT para reconocer la calificación.

[d] Trabajos realizados en el marco de programas de movilidad en una empresa en el extranjero

El estudiantado puede cursar el TFG en el marco de una empresa o entidad en el extranjero mediante el compromiso de un convenio universidad- empresa. En este caso, existirá una codirección del TFG, mediante un/a profesor/a director/a de trabajo en la FOOT y un/a o más codirectores/as de la empresa. El TFG será defendido y evaluado en la FOOT.

4. Dirección del TFG

La dirección del TFG consiste en supervisar y asesorar al estudiante en cuanto al alcance de los objetivos, planteamiento general y aspectos técnicos del trabajo, teniendo en consideración que el TFG es un trabajo personal del estudiante. El/la Director/a del TFG debe recordar la obligatoriedad del cumplimiento de la presente normativa. El/la Director/a del trabajo debe otorgar el visto bueno a la defensa del trabajo del/de la estudiante firmando la hoja de solicitud de defensa (disponible en la web de la FOOT). Si el/la Director/a considera que el Trabajo realizado no tiene la calidad académica necesaria, el/la estudiante no podrá defenderlo.

La dirección de un TFG implica la elaboración de un calendario con una planificación pactada con el estudiante para hacer el seguimiento del trabajo realizado.

Cada profesor/a con dedicación a tiempo completo NO podrá dirigir más de ocho TFG en el período comprendido dentro de un año académico. El profesorado a tiempo parcial podrá tener una carga, en cuanto a la dirección de TFG, según la dedicación de la plaza que ocupa.

En caso que la temática u objetivos lo justifiquen, un mismo Director/a podrá responsabilizarse de un proyecto realizado por un equipo de estudiantes que, en todo caso, no podrán ser más de ocho. A efectos de cómputo de la carga docente, un proyecto realizado en equipo por "n" estudiantes computará como "n" proyectos dirigidos por el/la director/a. La responsabilidad de justificar una aportación personal suficiente al proyecto del equipo radica en cada estudiante participante en el proyecto.

Los trabajos también pueden ser codirigidos por más de un profesor/a.

Siempre que el director de TFG no sea miembro del PDI de la FOOT, deberá

proponerse un codirector miembro del PDI adscrito a la FOOT. Esta propuesta deberá hacerse constar en el documento de inscripción del TFG. Será el responsable de supervisar el trabajo del estudiante para garantizar que el TFG cumple los requerimientos académicos exigidos por la FOOT. El reconocimiento de puntos PAD será el que establezca la normativa de la UPC y/o la propia de la FOOT. En caso de TFG realizados íntegramente en el marco de relaciones universidad-empresa o en régimen de movilidad, el codirector tendrá un reconocimiento de una tercera parte de los puntos.

5. Procedimiento del TFG

Los procesos a seguir para realizar el TFG son los siguientes:

- a) Elección del TFG
- b) Inscripción del TFG
- c) Matrícula del TFG
- d) Visto bueno del director del TFG de la defensa del trabajo
- e) Asignación de tribunal de evaluación del TFG
- f) Depósito del TFG (entrega del trabajo)
- g) Defensa del TFG
- h) Evaluación del TFG

a) Elección del TFG.

La FOOT publicará propuestas de temas durante el mes de Marzo para los trabajos que se matriculen el cuadrimestre de otoño y durante el mes de Octubre para los que se matriculen en el cuadrimestre de primavera, según el calendario de Grado de la FOOT. Además, los estudiantes pueden buscar ellos mismos tema para desarrollar el TFG y director/a.

b) Inscripción del TFG.

Una vez que el estudiante comienza a trabajar en el tema de su TFG y tiene director/a, deberá inscribir el TFG. Esta inscripción sirve para poder optar a un convenio de cooperación educativa y/o para, caso de no matricular ninguna otra asignatura y previo pago de la cuota, tener seguro escolar. El estudiante deberá inscribirlo durante la primera quincena del mes de Abril para el cuadrimestre de otoño y durante la primera quincena de Noviembre para el cuadrimestre de primavera, de forma que la inscripción se realice siempre antes del período de matrícula. En el caso que desde la inscripción



del TFG hayan pasado dos años y el trabajo no haya sido defendido, éste quedará anulado y deberá volver a iniciar el proceso de preinscripción.

El estudiante deberá seguir las indicaciones que aparezcan en la web de la FOOT para inscribir el TFG, ya que es un requisito indispensable para efectuar la matrícula posteriormente.

El/la vicedecano/a de política académica de la FOOT dará el visto bueno a la inscripción del TFG en el caso que considere adecuada la propuesta presentada, o la denegará si no la considera suficientemente justificada.

Si el/la estudiante decide cambiar de TFG y/o de Director/a de TFG cuando ya tenga un TFG inscrito, deberá solicitar el cambio al Vicedecano/a de política académica, quién estimará o desestimarà la petición en función de los motivos expuestos. La instancia deberá incluir, además de la justificación razonada de los cambios, la firma del antiguo Director conforme renuncia a la dirección del TFG, así como la del nuevo Director.

Empezar a trabajar en el desarrollo del TFG implica los siguientes pasos:

- Reflexionar y diseñar un esquema del TFG con el máximo de detalle posible:
 - Determinar los objetivos a obtener, justificación y alcance
 - Establecer las bases del marco teórico del TFG
 - Realizar un plan de trabajo para el TFG y un cronograma
 - Planificar el método de ejecución
 - Buscar referencias y bibliografía
- Seleccionar el modelo de presentación y defensa del TFG
- Iniciar las primeras etapas del TFG

c) Matrícula del TFG.

Para poder matricular el TFG el estudiante debe haber superado previamente TODAS las asignaturas troncales y obligatorias de los estudios de Grado. Además, en el momento de matricular el TFG deberá matricular también el resto de asignaturas optativas y/o prácticas académicas externas pendientes para acabar la titulación.

Según la normativa académica vigente sobre los estudios de grado de la UPC (<https://www.upc.edu/sga/normativas/normativas-academicas/normativa-academica-de-los->



estudios-de-grado-naeg), la matrícula del TFG tiene una validez de dos cuatrimestres consecutivos. Si la defensa no se produce en el cuatrimestre en el que ha matriculado el TFG o éste obtiene un calificación de suspenso, el estudiante puede formalizar una matrícula administrativa el cuatrimestre siguiente en el que no deberá abonar el importe de los créditos correspondientes al TFG, sino sólo los servicios administrativos (gestión del expediente académico, apoyo al aprendizaje y seguro escolar, si procede). Si el TFG no se supera durante este segundo cuatrimestre consecutivo, el estudiante deberá matricular de nuevo el TFG posteriormente.

d) Visto bueno del director del TFG de la defensa del trabajo

El estudiante debe rellenar la hoja de solicitud de defensa del TFG (disponible en la web de la FOOT) y la adjuntará como segunda página de la memoria de su TFG. Este documento debe estar firmado por el/la Director/a del TFG y es un requisito indispensable per poder realizar el depósito y la defensa del TFG.

e) Asignación del tribunal de evaluación del TFG

El Tribunal estará formado por 3 miembros del PDI (un Presidente, un Vocal y un Secretario). La dirección de la FOOT nombrará a los miembros de los tribunales que evaluarán los TFG, oída la Comisión que vele por la calidad del programa formativo. Se nombrarán también suplentes para los tribunales.

El/La Director/a o Codirectores/res del TFG no formarán parte del tribunal.

Cuando un TFG haya sido realizado en equipo, será evaluado por el mismo Tribunal y en la misma sesión para el conjunto de estudiantes que forman parte del equipo.

La dirección de la FOOT fijará las fechas y horarios de defensa de los TFG, oída la Comisión que vele por la calidad del programa formativo

f) Depósito del TFG.

La memoria del TFG deberá elaborarse siguiendo el modelo estipulado por el Centro. Se recomienda que la memoria tenga una extensión máxima aproximada de 50 páginas (sin contar anexos).



En todo caso, la memoria del TFG deberá incluir:

1. La portada con el título definitivo del TFG (según modelo oficial).
2. Una página donde conste el visto bueno del director al trabajo (según modelo oficial).
3. Una página con un resumen de la memoria de unas 200 palabras en catalán, castellano e inglés que podrá ser incorporado por la Biblioteca a les bases de datos consultables en des consultables en red.
4. En caso de que el trabajo no sea en inglés, deberá incluirse un resumen extenso entre 1.500 y 3.000 palabras redactado en inglés.
5. La memoria del trabajo realizado. Esta memoria podrá también tener un formato de artículo si se tiene intención de enviar el trabajo para su publicación. En ese caso se debe incluir, y seguir, las normas para la publicación propias de la revista en a que se piensa presentar. En el caso que el trabajo sea un estudios de casos, la memoria contendrá el detalle de, como mínimo, 5 casos.
6. El TFG contendrá un apartado obligatorio donde se analicen las implicaciones éticas, legales, de protección de datos... ligadas a la competencia transversal "compromiso ético y social" que tengan relación.
7. Otros anexos si se consideran de relevancia para el TFG.

Dos semanas antes de la defensa del TFG, el/la estudiante deberá depositar en la Secretaría tres copias en papel de la memoria (que pueden ser en blanco y negro), así como en formato electrónico. Caso que el tribunal, a la vista de la memoria, considere que el trabajo no tiene la calidad suficiente para aprobar, lo comunicará al profesor responsable del TFG y el coordinador de los estudios para tratar de encontrar las medidas oportunas.

El estudiante deberá firmar el acuerdo de difusión del trabajo a través de la web del Servei de Biblioteques i Documentació (SBD) de la UPC. Si se aprueba el TFG, una copia en formato electrónico se enviará al SBD para su publicación. Si existe una cláusula de confidencialidad en el TFG, la dirección del Centro decidirá qué parte es publicable.

g) Defensa del TFG.

La defensa del TFG debe realizarse dentro del año académico en el que se

ha realizado la matrícula. El Centro fijará cada curso la fecha en la que se convocarán los Tribunales, habitualmente con posterioridad a la reunión de la Comisión de Evaluación Curricular. Si no se cumplen las condiciones para defendido, no se presenta o no se aprueba, deberá volver a matricular el TFG, tal y como se indica en el apartado 5.c de esta normativa.

La defensa del TFG es un acto público ante el Tribunal de evaluación designado y puede tener los formatos siguientes:

- Defensa pública oral con soporte multimedia. La exposición tendrá una duración aproximada de 20 minutos y nunca más de 30 minutos.
- Defensa pública oral con apoyo de póster
- Entrevista con el Tribunal.

En cualquiera de los formatos, al menos una parte de la defensa deberá hacerse en inglés (como ejemplo, las conclusiones del TFG).

Cuando el TFG se realice en el marco de algún programa de movilidad universitaria, la defensa y la evaluación podrán realizarse en la Universidad de destino. Posteriormente la FOOT hará el reconocimiento de la calificación, con el visto bueno del tutor/a y una vez entregada la memoria a la FOOT. Si el TFG se realiza en el marco de algún programa de movilidad en empresa (nacional o internacional), la defensa deberá realizarse en la FOOT.

h) Evaluación del TFG.

Realizada la defensa, se hará la valoración del trabajo.

La Dirección de la FOOT ha elaborado rúbricas de evaluación para la uniformización de criterios, como herramienta para la valoración y calificación de los TFG. Concretamente, se ha elaborado una rúbrica por el director / a del TFG (informe de seguimiento y evaluación del estudiante / a) y dos rúbricas por los miembros de los tribunales, una de ellas para la valoración de la memoria escrita y otra para la valoración de la presentación oral y defensa del TFG.

Siguiendo estas rúbricas, la memoria será valorada por el tribunal de forma independiente a la presentación y con antelación a la defensa del TFG.



Además, el director / a del TFG también evaluará el / la estudiante siguiendo las directrices marcadas en la rúbrica correspondiente y depositará en secretaría su valoración con antelación a la defensa. Esta valoración del director/a del TFG le será entregada al / a la secretario / a del tribunal correspondiente.

Será preceptiva para la validez de la defensa del TFG la presencia de todos los miembros del tribunal. En caso de un imprevisto, que deberá constar en acta, podrá excusarse la presencia de uno de sus miembros.

Para determinar la nota numérica se tendrá en cuenta:

- La valoración, por parte de los miembros del Tribunal, de la memoria realizada con antelación e independencia de la defensa: 40%
- La valoración del director del trabajo realizada con antelación: 30%
- La defensa del trabajo y la respuesta a las preguntas que el Tribunal formule: 30%

Una vez realizada la defensa del TFG, los miembros del tribunal procederán a la evaluación global del TFG, según los aspectos indicados anteriormente. El/la secretario/a del tribunal cumplimentará el acta de evaluación y la entregará a la Secretaría Académica.

El acta de evaluación contiene la información siguiente: número de créditos, nota numérica con una resolución de 0,1 puntos y nota descriptiva. La nota descriptiva se establece de acuerdo con la escala establecida por la normativa UPC. En el caso de los TFG realizados en equipo, el tribunal puede asignar la misma nota a cada estudiante del equipo o poner notas individualizadas si percibe aportaciones y dominio del contenido del TFG notablemente diferentes.

La calificación de Matrícula de Honor debe ser propuesta por unanimidad de todos los miembros del Tribunal y debe constar en acta la relación de los méritos extraordinarios del TFG por los que se considera esa calificación. En el caso de que haya un número mayor de propuestas de matrícula de honor de las posibles, la CAA, en reunión extraordinaria, escogerá los trabajos merecedores de la calificación.

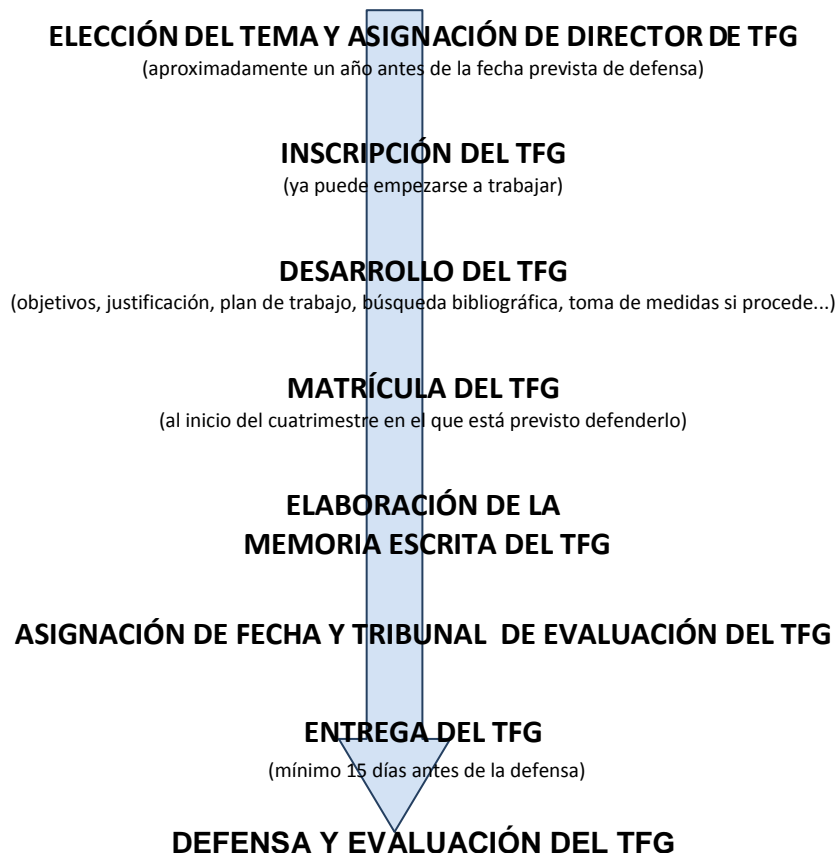
Cuando el estudiante no haya superado el TFG, deberá indicarse "suspense de calificación" sin nota numérica. En este caso no se reconoce

ningún crédito. El Tribunal informará al estudiante de qué modificaciones hay que hacer en su caso. El estudiante puede volver a matricular el TFG dentro del plazo de validez de la matrícula, de acuerdo con el punto 5.c de esta normativa.

Si el/la estudiante no tiene el bloque optativo superado cuando haya aprobado el TFG, deberá esperar a la siguiente convocatoria de la Comisión de Evaluación Curricular para cerrar su expediente y poder solicitar el título. Esta comisión se reúne en Febrero y Julio.

Todas las incidencias administrativas relativas al TFG serán atendidas por la persona que coordine los estudios que, en caso necesario, las dirigirá al órgano responsable.

En resumen, las fases para la realización del TFG son las siguientes:





6. Propiedad intelectual del Trabajo de fin de grado y publicación

La propiedad intelectual sobre los TFG se regula por los “Criterios de aplicación de la Normativa sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial a la UPC a los trabajos objetos de titulación (PFC, TFG, TFM, entre otros)”, aprobada por el Consell de Govern de la UPC de 02/10/2012.



Informe de seguimiento y evaluación del Director del TFG

Nombre y Apellidos del estudiante:

Título del TFG:

Nombre y Apellidos del/s Director/es del TFG:

Observaciones:

Valoración Global del TFG:

Puntúa de 0 a 10 (máximo un decimal) la valoración global que realizas sobre el TFG



RÚBRICA PARA EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DIRECTOR DEL TFG					
Indicadores de evaluación	Ponderación	A Muy Adecuado Adecuado Excelente (9-10)	B Adecuado Notable (7-8)	C Básico Aprobado (5-6)	D Inadecuado Suspenso (0-4)
Iniciativa demostrada por el estudiante: El estudiante plante propuestas válidas en cuanto al enfoque y realización del TFG	10%				
Diseño, organización y gestión del trabajo: El diseño inicial planteado por el estudiante es adecuado al tema que se pretende trabajar. Planifica correctamente su trabajo y ajusta, cuando es preciso, esta planificación, cumpliendo con los plazos inicialmente marcados.	10%				
Uso de los medios y herramientas de investigación adecuadas. El estudiante hace búsquedas de bibliografía de manera autónoma, y valora las fuentes de referencia en términos de fiabilidad, credibilidad y actualidad.	10%				
Grado de autonomía, capacidad de decisión y habilidad para superar las dificultades: El estudiante toma decisiones de forma autónoma, comunica estas decisiones, y consulta cuando lo cree necesario. Las decisiones que toma dan una respuesta adecuada a la situación planteada. Demuestra habilidad para superar las dificultades.	15%				
Actitud constructiva en el trabajo: El estudiante acepta y analiza las aportaciones críticas y las ideas planteadas por los directores y tutores del TFG	10%				
Cumplimiento de los objetivos de la propuesta del trabajo: Se han alcanzado los objetivos de la propuesta del TFG. en caso contrario, se justifican las posibles desviaciones.	15%				
Valoración de la metodología seguida por el estudiante: El estudiante desarrolla de manera competente los métodos o procedimientos necesarios para el desarrollo de su TFG.	15%				
Valoración de los resultados y las conclusiones del TFG: El estudiante expone e interpreta los resultados del TFG de forma clara y los relaciona con conocimientos previos y realidades análogas en un contexto más amplio. Las conclusiones son sintéticas y ordenadas, y se proponen posibles extensiones del trabajo.	10%				
Corrección lingüística: Los documentos y las intervenciones orales que se han presentado a lo largo del seguimiento del TFG se han elaborado con total corrección lingüística.	5%				

Firmado por

En, a de de 201..

Director del TFG



Informe de evaluación de la Memoria del TFG

Nombre y Apellidos del estudiante:

Título del TFG:

Nombre y apellidos del miembro del Tribunal del TFG:

Observaciones:

Valoración Global del TFG:

Puntúa de 0 a 10 (máximo un decimal) la valoración global que realizas sobre la memoria del TFG



RÚBRICA PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG					
Indicadores de evaluación	Ponderación	A Muy Adecuado Adecuado Excelente (9-10)	B Adecuado Notable (7-8)	C Básico Aprobado (5-6)	D Inadecuado Suspenso (0-4)
Justificación y objetivos: Se hace una correcta descripción de la situación de partida, y se justifica el tema y los objetivos del TFG. Cada uno de los objetivos está expuesto de forma clara y concreta, y en su caso, se indica la priorización de los diferentes objetivos planteados.	12,5%				
Metodología: Se describe de forma clara, completa y argumentada la metodología utilizada. Los procedimientos descritos son adecuados a los objetivos planteados para conseguirlos.	17,5%				
Presentación y discusión de los resultados: Los resultados expuestos se derivan de forma lógica de la metodología utilizada. Estos resultados se presentan de forma clara, se interpretan desde un punto de vista crítico y con rigor científico, y se relacionan con conocimientos previos y realidades análogas en un contexto más amplio.	17,5%				
Presentación de las conclusiones: Las conclusiones son sintéticas y ordenadas y dan respuesta a los objetivos planteados inicialmente. En el caso de no cumplir alguno de los objetivos, se justifica adecuadamente el porqué. Se exponen elementos no tratados en el TFG y se proponen posibles extensiones de este trabajo.	17,5%				
Bibliografía: Todas las fuentes de información citadas están referenciadas de forma completa y ordenada en la bibliografía.	12,5%				
Redacción y corrección lingüística: La redacción es clara, con frases sintácticamente correctas, sin faltas de ortografía y se utilizan adecuadamente los signos de puntuación. El estilo y el vocabulario técnico utilizados son los apropiados al campo de estudio del TFG.	12,5%				
Calidad de la presentación: La memoria tiene un aspecto estético agradable, incluye un índice y las páginas están numeradas correctamente. La estructura en apartados y subapartados facilita su lectura. La información de las tablas y las figuras es perfectamente visible y tienen los correspondientes pies de tabla y de figura.	10%				

Firmado por:

En, a de de 201..

..... del Tribunal del TFG (Presidente/Secretario/Vocal)



Informe de evaluación de la presentación Oral y Defensa del TFG

Nombre y Apellidos del estudiante:

Título del TFG:

Nombre y Apellidos de los miembros del Tribunal del TFG:

Presidente: _____

Vocal : _____

Secretario: _____

Observaciones:

Valoración Global del TFG:

Puntuad de 0 a 10 (máximo un decimal) la valoración global que realicéis sobre la presentación oral y la defensa del TFG



RÚBRICA PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL Y LA DEFENSA DEL TFG					
Indicadores de evaluación	Ponderación	A Muy Adecuado Adecuado Excelente (9-10)	B Adecuado Notable (7-8)	C Básico Aprobado (5-6)	D Inadecuado Suspenso (0-4)
<p>Adecuación de la presentación al contenido de la memoria del TFG y al tiempo previsto: La presentación se basa en el contenido de la memoria escrita, reflejándose las ideas principales y proporcionando una imagen muy completa. Si se aporta información nueva, se justifica convenientemente. Se ha ajustado adecuadamente al tiempo previsto para la exposición.</p>	10%				
<p>Presentación de los objetivos, la metodología y los resultados: Expone de forma sintética y ordenada los objetivos, la metodología y los resultados del TFG, relacionándolos entre sí y repartiendo el tiempo disponible de acuerdo con la importancia atribuida a cada apartado. Relaciona los resultados con conocimientos previos y realidades análogas en un contexto más amplio.</p>	20%				
<p>Presentación de las conclusiones: Expone de forma sintética y ordenada las conclusiones del TFG. Relaciona estas conclusiones con los objetivos planteados al inicio. Expone elementos no tratados en el TFG y propone posibles extensiones a este trabajo.</p>	15%				
<p>Cualidad de la presentación: La presentación se estructura de forma que resulta muy atractiva y clara para el espectador. Tiene un aspecto estético agradable, y los tipos y medida de las letras, las tablas y las figuras que se incluyen son perfectamente visibles y legibles.</p>	15%				
<p>Utilización del lenguaje: El estilo utilizado es adecuado al carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario técnico utilizados son los apropiados al campo de estudio del TFG.</p>	10%				
<p>Habilidades de comunicación: Consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma muy efectiva las técnicas de comunicación oral: mira a la audiencia, utiliza un volumen adecuado de voz, modula el tono, refuerza el mensaje verbal mediante gestos, etc.</p>	15%				
<p>Respuesta a las preguntas del tribunal: Muestra interés por los comentarios recibidos escuchándolos con atención. Responde con seguridad, de forma muy adecuada y con acierto a las preguntas formuladas. Demuestra un gran conocimiento del tema del TFG.</p>	15%				

Firmado por:

Presidente

Secretario

Vocal

En, a de de 201..



Cálculo de la nota final del TFG

Nombre y Apellidos del estudiante:

Título del TFG:

	Director del TFG	Presidente	Secretario	Vocal	Tribunal TFG
	30%	13,33%	13,33%	13,33%	30%
Seguimiento y evaluación del Director del TFG (30%)		-----	-----	-----	-----
Memoria del TFG (40%)	-----				-----
Presentación oral y defensa del TFG (30%)	-----	-----	-----	-----	
Puntuación (multiplicad la nota por el porcentaje correspondiente)					

Nota Final del TFG:



Firmado por:

Presidente

Secretario

Vocal

En, a de de 201..

MATERIA: TRABAJO FINAL DE GRADO (VERIFICA)

Objetivos	Competencias a las que contribuye la materia	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	Evaluación
<p>Conocimiento y aplicación práctica de los principios y metodologías de la Óptica y de la Optometría, así como la adquisición de las destrezas y competencias descritas en los objetivos generales del título.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y ejecutar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el ámbito de Optometría, transmitiendo el saber científico por los medios habituales. • Demostrar que comprende la estructura general de la disciplina Optometría y su conexión con disciplinas específicas y otras complementarias. • Demostrar e implementar métodos de análisis crítico, desarrollo de teorías y su aplicación al campo disciplinar de la Optometría. • Demostrar que posee conocimientos, habilidades y destrezas en la atención sanitaria del paciente. • Demostrar capacidad para actuar como agente de atención primaria visual. • Demostrar capacidad para participar de forma efectiva en grupos de trabajo multidisciplinarios en proyectos relacionados con la Optometría. • Integrar los conocimientos adquiridos. • Gestionar adecuadamente la información en el ámbito académico y profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo autónomo autorizado (23 ECTS). • Tutorías (1ECTS). • Preparación de la exposición y defensa de trabajos o memoria. • Competencias: Desarrollo de todas las competencias transversales e integración de las competencias específicas necesarias para el desarrollo del proyecto dependiendo del tema escogido por el estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización, exposición y defensa del proyecto. • Informe del director. • Competencias: evaluación de todas las competencias transversales y evaluación de la integración de las competencias específicas necesarias para el desarrollo del proyecto dependiendo del tema escogido por el estudiante.

Contenidos de la materia. Observaciones.

1. Elección de los casos, tema o problemas.
 2. Identificación de los conocimientos necesarios para el desarrollo del proyecto
 3. Búsqueda y selección de información
 4. Desarrollo del proyecto
 5. Redacción de la memoria
 6. Defensa / presentación del proyecto.
- Una parte del TFG deberá ser redactado y defendido en inglés.